En la villa de mula en la sala del ayuntamiento della en
diez y ocho dias del mes de henero de mil y quinientos y setenta y o-
cho años estando juntos los ylustres señores mula
es a saber esteban çapata y juan ynniçio alcaldes hordi-
narios y juan de pastraga y gonzalo dato y francisco martinez
y juan ybernon regidores y juan [illegible] jurado
todos oficiales del dicho concejo estando juntos dixe-
ron que la [illegible] de [illegible] se hablo para
que se hacer [illegible] de saber
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] de
sta [illegible] e la dicha [illegible] y que dar [illegible]
para [illegible] a la dicha visita
[illegible] para que se aperçiban
nombraron a los señores juan [illegible]
[illegible] y a francisco martinez de [illegible]
juan [illegible] regidores e [illegible] lazaro jurado
[illegible]
[illegible] apercebidos para
que [illegible] que la
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] a la
[illegible] visita [illegible]
[illegible]
[illegible] mandaron y [illegible]
[illegible]
[illegible] nombraron para
[illegible] cobrança [illegible]
[illegible] cruzada que se cobrieron
[illegible]
[illegible] mandaron [illegible]
[illegible] ha de hacer [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y que le
[illegible]
[illegible] le [illegible]
y que le [illegible]

nombramiento para la visita de los mesones de [illegible]